



## Resolución N°21/2017

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

### *Vistos*

El formulario de Homologación enviado el día 28 de Febrero del 2017 por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Coronel, Sr. Fabián Villablanca Peralta, adjuntando copias de Títulos profesionales.

### *Se Resuelve*

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Coronel    Jocelyn Venegas Soto  
Run: 13.957.870-8

Yasna Gutiérrez Muñoz  
Run: 10.611.930-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.  
Director

Raúl Morales M.  
Rector

Santiago, Marzo de 2017